



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

Punta Alta, 12 de Abril de 2019  
Corresp. Expte. D-79/19.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3816**

**Artículo 1º:** La Municipalidad de Coronel Rosales se adhiere en todos sus términos al ----- Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) implementado por Ley N° 26348.-

**Artículo 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a publicar edictos en los diarios ----- de circulación local y en el Boletín Oficial durante un día, intimando por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de nuestra ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos. Cumplido este plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM), llevado adelante por la Dirección de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

**Artículo 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los Convenios y/o ----- gestiones para la implementación del PRO.NA.COM.-

**Artículo 4º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al procedimiento de ----- Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) a los vehículos secuestrados que se encuentran en dependencias municipales, cuya nómina forma parte de la presente.-

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Gabriel León  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante